CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00 1586

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 29 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1173/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/377/2023 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº300/090/2023 de la Dirección de Seguridad Pública y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, por protocolos dispuestos para la contratación de prestadores de servicio, se aplicarán las normas sobre inhabilidades, incompatibilidades y de probidad administrativa contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, a las personas que se describen en el presente le afectan algunas inhabilidades que impiden su ingreso al servicio, no obstante se ha certificado por parte de la Directora de Seguridad pública que existieron labores efectivamente prestadas por estas personas, las que, por el principio retributivo, se debe realizar el correspondiente pago por los días efectivamente servidos.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Reconócese la calidad de funcionarios de hecho a las personas que se indican, y páguese el tiempo efectivamente trabajo según detalle:

Julio Cabezas Vallejos	[redacted]	Acta 300/07/2023 Notificado 04/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Rubén Valenzuela Donaire	[redacted]	Acta 300/05/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Luz Altamirano Riffo	[redacted]	Acta 300/01/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Juan Gastaldi Albetman	[redacted]	Acta 300/06/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Juan Guettar muñoz	[redacted]	Acta 300/02/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Oscar Ruz Ortiz	[redacted]	Acta 300/03/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Héctor Sandoval Meneses	[redacted]	Acta 300/04/2023 Notificado 03/07/23	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Héctor Calderón Acosta	[redacted]	Notificado 04/07/23 No se presenta a notificación	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Teresa Paredes Silva	[redacted]	Notificada 04/07/23 Alcaldesa pide el caso de ella para gestionar	Certificado con antecedentes	25 de Mayo al 02 de Julio	$ 801.666
Cristian Astorga Avendaño	[redacted]	Abandono de trabajo	Certificado con Antecedentes	25 de Mayo al 05 de Junio	$238.333

2. La Dirección de administración y finanzas, a través del departamento de remuneraciones, gestionará y pagará las sumas que correspondan por los servicios efectivamentes prestados y que se encuentran debidamente acreditados por quien supervisó su gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/gzj/esg

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Educación
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento RRHH Daem
- Interesado (a)
- Página Web